Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

Op.130/- 02/10/2018

RESOLUCION EXENTA Nº 8712

CASTRO, 03 OCT. 2018

REF: Autoriza contratación de servicios que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Res. 4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 7 letra a. Res. 4363/18 y Res. 5051/18 que aprueba contrato Licitación ID Nº 1514-43-LQ18, Resolución N°1600/2008 y Resolución Nº 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y OC 1514-4479-SE18.

CONSIDERANDO: Que, es necesario contar con servicios adicionales de Vigilancia y Seguridad, por operativos desarrollados en el Consultorio del Hospital de Castro en jornadas extraordinarias.

Que, actualmente la empresa VILLALOBOS ASOCIADOS LTDA. y el Hospital de Castro, mantienen contrato vigente a través de la Res. 4363/18 y Res. 5051/18 que aprueba contrato por "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL DE CASTRO" de la Licitación ID Nº 1514-43-LQ18.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través del Mercado Público como Trato Directo, por contratación de servicios conexos.

Que el proveedor VILLALOBOS ASOCIADOS LTDA. ha brindado los servicios contratados de manera satisfactoria y es conveniente a los intereses del servicio al cumplir con la normativa anteriormente señalada.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, los servicios adicionales de Vigilancia y Seguridad y pago a la Empresa:

EMPRESA	VILLALOBOS ASOCIADOS LTDA.
RUT	77.849.960-6
VALOR TOTAL	$ 101.626.-

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALICESE,** el contrato de la presente contratación de servicios mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $101.626.- (Ciento Un Mil Seiscientos Veinte y Seis Pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 1988 **FECHA** 03 OCT. 2019
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-08-002 **VALOR $ 101.626** **SALDO:**_____

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.MGG/SDA.LMP/CRAL/ABP/JO.CFO/cfo.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR

SR. MANUEL GARCIA GONZALEZ
DIRECTOR(s) HOSPITAL CASTRO